



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio del estado de conservación del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe; a iniciar, en base al mismo, la segunda fase del plan director para su recuperación; y a exigir a sus titulares el cumplimiento de sus obligaciones legales en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El castillo-palacio de San Leonardo, ubicado en una loma que domina la localidad soriana del mismo nombre, es un monumento emblemático de la arquitectura militar renacentista en España. Su construcción fue ordenada en 1563 por Juan Manrique de Lara, segundo hijo del II Duque de Nájera, junto a su esposa Ana Fajardo. Manrique de Lara, quien ocupó cargos de gran relevancia como Consejero de Carlos I y Felipe II, así como Virrey de Nápoles, concibió este castillo-palacio como una síntesis entre residencia señorial y bastión



defensivo. Diseñado por el propio Juan Manrique de Lara, contó con la colaboración del arquitecto Bartolomé Carlone, que también fue contratista de El Escorial.

Aunque Manrique de Lara falleció en 1570 sin ver finalizada su obra, dejó en su testamento una asignación de 1.000 ducados anuales para garantizar la culminación del palacio, que pudo disfrutar brevemente su hijo, Antonio Manrique de Lara. Sin embargo, éste murió sin descendencia, y el señorío, junto con el castillo, pasó a manos de su hermana Juana. La falta de herederos directos y los posteriores pleitos legales culminaron en la transferencia de la propiedad a la familia de Ana Fajardo. Esta familia, residente lejos de San Leonardo, no mostró interés en la conservación del castillo, lo que precipitó su abandono y decadencia. Menos de un siglo después de su construcción, el castillo ya estaba en desuso y comenzó a ser saqueado, con muchos de sus elementos arquitectónicos reutilizados en las construcciones de San Leonardo. En la actualidad, es propiedad de la Casa de Alba.

Se trata de una fortaleza abaluartada, con una estructura adaptada para resistir ataques con armas de fuego, que combina características de una residencia señorial, con interiores decorados con suntuosos ornamentos, y una arquitectura defensiva con baluartes robustos y resistentes. El palacio tiene una base rectangular, con un patio interior y dos plantas. Su fachada exterior cuenta con grandes ventanales decorados con molduras clásicas y una portada de estilo renacentista, que han sido reinterpretados a partir de los restos hallados en excavaciones recientes. La importancia y singularidad de esta fortaleza radica en que fue el ejemplo que se siguió en las Américas para la construcción de fortificaciones que hoy aún podemos encontrar allí.

El 5 de mayo de 1949, se publicó en el Boletín Oficial del Estado su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), el máximo nivel de protección del patrimonio cultural español.

Durante el siglo XX, especialmente en la década de los 80, se realizaron algunas intervenciones parciales de excavación y restauración en el castillo, aunque con criterios que hoy en día se consideran cuestionables. A pesar de haber sacado a la luz valiosas piezas de mármol y otros elementos arquitectónicos, estos fueron dejados sin protección adecuada, lo que facilitó su pérdida. Es por este grave deterioro que en octubre de 2014 entró a formar parte de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra.

Más recientemente, en 2021, ya con un plan director para la recuperación del castillo, se realizó en una primera fase una excavación más respetuosa y sistemática, que permitió descubrir nuevas estancias, fragmentos de suelos originales y escaleras. No obstante, la segunda fase de este proyecto aún no se ha llevado a cabo, y los restos descubiertos han sido objeto de vandalismo, lo que pone en peligro la conservación de este patrimonio cultural.

Actualmente, el castillo-palacio de San Leonardo se encuentra en un estado de deterioro avanzado, agravado por el saqueo de sus materiales a lo largo de los siglos, muchos de los cuales fueron reutilizados en edificaciones del pueblo. Este monumento, que una vez fue un modelo para otros castillos de su época, necesita una intervención urgente para frenar su ruina definitiva y garantizar su preservación. La rehabilitación de este sitio es necesaria para mantener un valioso ejemplo de la arquitectura renacentista, exponente del patrimonio cultural e histórico de Soria y, por lo tanto, de Castilla y León.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio que valore el estado de conservación actual del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe (Soria).

2. Iniciar la segunda fase del plan director del mencionado castillo-palacio, teniendo en cuenta estado de conservación actual, antes que finalice la actual legislatura.

3. Aplicar de manera urgente la legislación vigente en materia de conservación y protección del patrimonio cultural para que los titulares del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe (Soria) asuman sus obligaciones legales en el mantenimiento adecuado de este Bien de Interés Cultural".

Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero